

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.006

Sábado 23 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2574445

#### EXTRACTO

Macarena Pino Abarca, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la 49ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunategui número 73, Santiago, Certifico: por escritura pública de fecha 8 de Noviembre de 2024, ante el Notario Titular don Wladimir Alejandro Schramm López, los señores: Ramón Elías López Sabogal, empresario, Pasaporte Colombia N° AR 876141 y Rut de Inversor 48.226.348-8, domiciliado en Calle Treinta y Uno número 29.114, Edificio BBVA 901, Valle del Cauca, Palmira, Colombia; Álvaro Mujica, empresario, Pasaporte de Estados Unidos de Norteamérica N° 646667909; y Rut de Inversor 48.226.349-6, domiciliado en 14832 – SW 9 LN Miami, Florida 33.194; Jaime Santiago Suárez, empresario, Pasaporte de Estados Unidos de Norteamérica N° A36624008, y Rut de Inversor 48.226.347-K, domiciliado en 16.048 SW 102 – Lane Miami – Florida 33.196; Marcos Aranda Hernández, empresario, C.I.N° 8.929.110-0, domiciliado en Parcelación Santa Elena – Pasaje Los Nietos, Parcela 7, Puerto Varas; y Daniel Ángel Alfonso Sánchez González, ingeniero, C.I.N° 6.620.737-4, domiciliado en Orlando Rubio Abarca C-4, Navidad, Región de O'Higgins, Sexta Región, constituyen sociedad anónima cerrada.- Nombre: "SOUTH POINT PATAGONIA CAPITAL S.A." nombre de fantasía de "SPPC S.A."- Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La realización de toda actividad comercial, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, sean personas naturales o jurídicas, en el país o en el extranjero; b) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporales, incluyendo la adquisición de acciones de sociedades anónimas, sociedades por acciones, derechos en sociedades, debentures, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de esas inversiones y sus frutos, como la creación y participación en nuevas sociedades de cualquier naturaleza; c) la participación como inversionista o prestación de servicios como asesor profesional en toda clase de negocios o empresas, por cuenta propia o ajena, o en asociación con terceros; y d) en general, cualquier otra actividad relacionada, directa e indirectamente con el cumplimiento del objeto social. e) Exportación e importación, sin importar el tipo u origen del producto del mar e hidrobiológicos de que se trate. f) Todo tipo de actividades que los accionistas de la Sociedad acuerden realizar tanto en Chile como en el extranjero. g) Promover y desarrollar por cuenta propia o de terceros, negocios relacionados con la industria de los productos del mar e hidrobiológicos y del agro, incluyendo su recolección, transporte, procesamiento, industrialización, exportación e importación. h) E indirectamente con el cumplimiento del objeto social, la exportación e importación, sin importar el tipo u origen de producto del mar y del agro de que se trate; i) La participación en otras sociedades, cualquiera sea su naturaleza y realizar las actividades o inversiones que con tal fin determinen sus socios, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.- Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que establecieran en otros lugares de país o del extranjero.- Duración: indefinida.- Administración: El primer Directorio de la sociedad, en carácter de provisional, hasta la celebración de la Primera Junta General Ordinaria de Accionistas que deberá tener lugar a más tardar dentro del plazo de 60 días a contar de esta fecha, este o no inscrita en el Registro de Comercio respectivo, estará integrado por todos los accionistas.- Asimismo, se desempeñará como Gerente General Provisional don Daniel Ángel Alfonso Sánchez González, quien gozará y representará a la sociedad, con las facultades indicadas en pacto social hasta la designación del Gerente General definitivo. - Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 acciones sin valor nominal, totalmente suscrito, pagado así: Ramón Elías López Sabogal, quien tendrá el 51 por ciento de derechos en la sociedad; suscribe 2.550 acciones, por un valor total de \$2.550.000, este acto, dinero efectivo, ya ingresada a la caja social; Álvaro Mujica, quien tendrá el 12,25 por ciento de derechos en la sociedad; suscribe 612,5 acciones, por un valor total de \$612.500, este acto, dinero efectivo, ya ingresada a la caja

CVE 2574445

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

social; Jaime Santiago Suárez, quien tendrá el 12,5 por ciento de derechos en la sociedad; suscribe 612,5 acciones, por un valor total de \$612.500, este acto, dinero efectivo, ya ingresada a la caja social; Marcos Aranda Hernández, quien tendrá el 12,5 por ciento de derechos en la sociedad; suscribe 612,5 acciones, por un valor total de \$612.500, este acto, dinero efectivo, ya ingresada a la caja social; y Daniel Ángel Alfonso Sánchez González, quien tendrá el 12,5 por ciento de derechos en la sociedad; suscribe 612,5 acciones, por un valor total de \$612,500, este acto, dinero efectivo, ya ingresada a la caja social.- En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 15 Noviembre 2024.- Macarena Pino Abarca, Notario Suplente.

